

NOTA INFORMATIVA DEL SERVICIO DE EMPLEO, DE LA DIPUTACION PROVINCIAL DE MÁLAGA, ANTE LA SITUACIÓN DE CRISIS SANITARIA OCASIONADA POR EL COVID-19 DIRIGIDA A LAS EMPRESAS, AUTONOMOS Y PROFESIONALES BENEFICIARIAS DE PROGRAMAS DE SUBVENCIONES PARA LA CONTRATACIÓN DE TRABAJADORES.

Tras la declaración del estado de alarma por el Gobierno mediante Real Decreto 63/2020, de 14 de marzo, modificado por el Real Decreto 465/2020, 17 de marzo, para hacer frente al impacto económico y social generado por el Coronavirus (COVID-19), aprobando una serie de medidas extraordinarias para hacer frente a la situación económica y social, y atendiendo a las pautas establecidas por las autoridades sanitarias, en cuanto a la limitación de libre circulación de las personas, el confinamiento y las medidas de contención en el ámbito de la actividad comercial, recogidas en el artículo 10 del mencionado Decreto.

Se comunica que, ante la concurrencia de causas de fuerza mayor que pueden habilitar la solicitud de autorización de expedientes -temporales- de regulación de empleo (ERTE) y con el propósito de flexibilizar los compromisos adquiridos por beneficiarios de subvenciones concedidas por esta Diputación provincial, para la contratación de trabajadores, los citados beneficiarios podrán incluir en el ámbito subjetivo de los ERTE que se soliciten a los trabajadores, cuyos contratos han sido subvencionados en el marco de programas del Servicio de Empleo de la Diputación de Málaga, siempre que en la solicitud a presentar incluyan el compromiso de reanudación del contrato por el periodo que reste para su finalización, reanudación a llevar a cabo en el plazo máximo de un mes desde la finalización del expediente de regulación y, en todo caso, desde la finalización del estado de alarma.

A fecha de firma electrónica

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

a1ab7cad3f2a5113dda40c06ff0b1cdcd8f1c232

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es>

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0007602_2020_0000000000000000000000002652561

Órgano: L02000029

Fecha de captura: 26/03/2020 10:56:12

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Otros

Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: a1ab7cad3f2a5113dda40c06ff0b1cdcd8f1c232

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf